Leyose a la villa una carta que me
a escrito Juan Ant.o de Robles y toro
que esta a su cargo m.to para conduzir
trigo para el posito desta villa en
la de los Velez el Rubio en que da q.ta
como tiene conduzido ya a ciento fane
gas y la dificultad que ay para
sacallas y como tiene [illegible]
harrieros treze fanegas y que pide se le
[illegible] lo que ha de hacer
y se acordo que [illegible] cabaga
[illegible] para que traygan el trigo
que tiene conduzido y [illegible]
se venga luego [illegible] el trigo
a [illegible] que
[illegible] para la paga y [illegible]
[illegible] don Ju.o [illegible] fanegas
[illegible] mismo para
para [illegible] asiento con los harrie
ros que [illegible] encargar de traer
[illegible] que ellos an de traer
trigo [illegible] que [illegible]
de [illegible] o los Velez [illegible]
[illegible] del posito como lo ordenare
el dicho don Ju.o y para que [illegible]
[illegible] a que se a de pagar [illegible]
[illegible] de las cien fanegas de trigo que [illegible]
don Pedro de Stalora [illegible]
a el asiento con los harrieros sobre el
[illegible] recivo del trigo que an de traer de Ju.o a la
[illegible] firmaron = vale = [illegible] = trigo que =

\+

Ant.o P.z Carvajal [illegible] [illegible] Montoya A. Muñoz de Robles

[illegible] Antonio Saez [illegible]